

Consultas Realizadas

Licitación 441011 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER-CONTRATO ABIERTO

Consulta 1 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2024
<p>Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que.</p> <p>La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontestable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se verifique con las facturas y documentos de importación en caso de ser necesarios, incluso se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas.</p> <p>Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación.</p> <p>Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente.</p> <p>Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes</p>		

Consulta 2 - AUTIRIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2024
<p>SE VISUALISA QUE EL QUE EN EL DICTAMEN DEL METODO PARA OBTENER EL PRECIO REFERENCIAL, UTILIZAN UN LLAMADO ADJUDICADO CON Y UN PRESUPUESTO EMITIDO POR LA MISMA EMPRESA ADJUDICADA EN EL LLAMADO CITADO ANTERIORMENTE, ESTO DEJA MAS EVIDENCIADO QUE EL PRESENTE LLAMADO ESTA DIRECCIONADO PARA UNA SOLA EMPRESA Y DEJANDO A SU CRITERIO EL PRECIO DE VENTA QUE TIENE UN SOBRECOSTO DE MAS DEL 50% DEL PRECIO REAL DEL MERCADO ACTUAL, SIENDO QUE ESTA MONOPOLIZADO POR LA INCLUSION DE LA CARTA DE AUTORIZACION , CON ESTO LIMITA Y DEJA FUERA DE COMPETENCIA A POTENCIALES OFERENTES QUE COTIZAN EL MISMO INSUMO ORIGINAL GENUINO DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS A CASI UN 50% MENOS DEL PRECIO DE REFERENCIA CON LA INCLUSION DE LA AUTORIZACION.</p>		